

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Quito, a 30 de agosto del 2013

Señor Economista
Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Señor Presidente:

En la pasada cadena sabatina del 24 de agosto del 2013, usted mencionó que el proceso de demanda contra Colombia en la Corte Internacional de Justicia en La Haya por los graves atropellos que el Gobierno de Colombia efectuó al Ecuador *“de un irrespeto total en el anterior gobierno de Uribe”*, se acababa porque *“con este gobierno ha habido mucho más respeto, mucha más coordinación y respeto hacia Ecuador”* y que por mantener las mejores relaciones con Colombia *“nos propusieron un diálogo, llegar a un acuerdo y ya prácticamente está concretado ese acuerdo (...) para superar este doloroso episodio”*.

Que fue doloroso nadie lo duda, pero permítanos decirle que únicamente será superado por una verdadera aplicación de la justicia. Como Comité Interinstitucional contra las Fumigaciones, colectivo que en su día acogía a más de 16 organizaciones en contra de ésta actividad en la frontera por los impactos ocasionados, nos hemos convocado quienes suscribimos para solicitarle a usted que no se minimice el impacto en la frontera reduciéndolo a que el Presidente Uribe era irrespetuoso y el Presidente Santos menos, recuerde que fue él quien, como Ministro de Defensa, bombardeó Angostura en 2008, acción que a usted y a todos los ecuatorianos nos indignó en su momento y fue parte activa de la política de ese gobierno de Colombia.

Lamentamos no tener acceso a los términos del Acuerdo que se pretende firmar entre ambos gobiernos, pero permítanos recordarle algunos puntos para que tenga en consideración y revea su decisión de firmarlo, sobre todo porque la demanda presentada por su gobierno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el 2008, planteaba 3 reclamos:

1) Que la Corte Declare que Colombia por sus aspersiones aéreas había violado la Soberanía del Ecuador y los principios del Derecho Internacional.

Para que esta petición no sea considerada una Renuncia, en el acuerdo, el Gobierno de Colombia debería reconocer que el gobierno del Presidente Uribe violó la Soberanía Nacional del Ecuador. Si éste reconocimiento no se da, si Colombia no pide disculpas por los daños a la vida de 12 ciudadanos muertos como producto de las fumigaciones, de las afectaciones a los campesinos, a su salud, a la alimentación, a sus cosechas y a su economía, se sentaría el grave precedente de que a Ecuador se le puede afectar en su soberanía ambiental, eso significaría que estos 5 años sin aspersiones en la frontera solo fueron un paréntesis que ahora se cierra con el Acuerdo.

2) Que la Corte ordene a Colombia que termine de manera inmediata y definitivamente todas las aspersiones aéreas dentro de los 10 kms de su frontera con Ecuador.

Para que esta petición no sea considerada una Renuncia se debe exigir el respeto de la franja de 10 kms en la zona de frontera. Con ella Colombia no pierde soberanía, pues puede combatir los

cultivos de coca con erradicación manual, bomba fumigadora de mano, o incluso con lanzallamas si quiere, pero Ecuador, en ninguna de esas formas saldría afectado. En cambio, con las aspersiones aéreas desde las avionetas, los dos países afectan a su población de frontera. Las declaraciones de la Canciller colombiana María Ángela Holguín (Ecuador inmediato, 28-08-2013) ya señalan que la franja se va a reducir paulatinamente, que habrá una comisión de verificación, que se reducirá hasta un kilómetro, etc. y usted mencionaba que no fumigarán a más de 40m de altura, que los colombianos avisarán antes... Todas esas medidas podrían verse como una renuncia, pues Ecuador demostró durante los largos años de fumigaciones ser incapaz de conseguir de Colombia la entrega de los registros de vuelo, los avisos de dónde se iba a fumigar,... no había radares,... los helicópteros de Colombia nunca llegaban a tiempo para llevar a los comisionados,... el control queda en manos de Colombia y de los EEUU. Si la franja se reduce confiando en la buena fe de Colombia, Ecuador pierde el control de la verificación en la zona.

En esta decisión creemos que no se ha tenido en cuenta a los científicos ecuatorianos que siendo parte de la Comisión Científica creada por su gobierno a inicios del 2007 sentenciaron en las conclusiones de su informe:

3. El paquete herbicida forma parte de un sistema nocivo que, a más de los impactos químicos, desencadena procesos de atemorización, migración y ruptura de los soportes comunitarios, destrucción de fuentes de alimentación y sustento económico, impacto en la biota y especies benéficas.

Ninguno de estos científicos, ecuatorianos, del más alto nivel, fueron consultados por los abogados, presentando como testigos a científicos, todos ellos norteamericanos, pero que solo viajaron una vez a la frontera y que pudieron haber caído en el mismo error que la mencionada comisión mencionó en su informe:

4. La interpretación y el análisis que sobre el problema de las aspersiones aéreas se han dado por parte del gobierno de Colombia y sus técnicos, parten de criterios científicos cuestionables desde la perspectiva epistemológica actual. Se privilegia la argumentación fundamentada en evidencias y pruebas fácticas cuantificables, reduciendo el espectro de observación al elemento glifosato y su deriva, mientras se descartan otros elementos empíricos comprobatorios, como los argumentos y testimonios de las comunidades, y aun se desconocen los estudios nacionales (de las propias instituciones académicas colombianas) e internacionales, que cuestionan el sistema de aspersión aérea con el paquete herbicida de amplio espectro (que incluye el glifosato), por ser de alta destructividad humano-ambiental.

Por el acumulado de la información presentada por los científicos ecuatorianos, usted puso una demanda que resaltaba la dignidad del pueblo ecuatoriano. Pero la posible falta de compromiso de científicos que nunca fueron a hacer análisis en la zona, sino únicamente a mirar de lejos puede estar debilitando gravemente la posición del país. Los científicos ecuatorianos concluyeron en su momento:

Con todo lo expuesto queda claro que la erradicación aérea afecta a la población, en su salud física y psicológica y en su economía de cultivos lícitos, así como a los ecosistemas. Si a pesar de ello, el Gobierno de Colombia persiste en su política de aspersiones aéreas sobre su pueblo, se le reitera el pedido que, como medida de precaución, el Gobierno de Ecuador ha solicitado desde julio del 2001: que para precautelar la salud y la economía de los pobladores ecuatorianos de frontera, establezca una franja de amortiguamiento de por lo menos 10 km desde la frontera con

Ecuador hacia el interior de Colombia en los cuales la erradicación de cultivos de uso ilícito no se haga de forma aérea, sino mediante otros métodos de erradicación.

Los estudios de instituciones estadounidenses sobre las aspersiones aéreas revelaron miles de irregularidades cometidas en los vuelos operados por los señalados como 'mercenarios' de la empresa Dyncorp. La franja de seguridad es una medida preventiva, cualquier medida que disminuya la prevención aumenta el riesgo, la incertidumbre y la sospecha de no poder recoger lo que se siembra.

Finalmente su gobierno pedía ante la Corte de La Haya:

3) Que la Corte ordene a Colombia Reparar al Ecuador por los daños causados a la población y al ambiente.

El no cumplimiento de esta resolución sería una nueva Renuncia. En las mencionadas declaraciones de la canciller colombiana refiere que *“nosotros no vamos a indemnizar (...) el glifosato no produce ningún daño por lo que no hay que indemnizar. Vamos a trabajar coordinadamente con ellos”*. Estas afirmaciones se corresponden con las suscritas por la senadora colombiana Alexandra Moreno, quien en carta publicada por el diario Semana de Colombia 5 meses antes, el 20 de marzo del 2013, manifestaba: *“los posibles beneficios de esta política de diálogo son que las indemnizaciones que se hagan en esta comisión de reparación son consideradas 'pagos-exgracia' y no significan admisión de la responsabilidad y 'dejaría en muy buena posición a Colombia”*.

El anuncio, por usted mismo, de que Colombia va a dar una cierta cantidad para cubrir los gastos de los abogados y un poquito más para desarrollar la zona, no sólo podría verse como que se están minimizando los gravísimos impactos sufridos por ciudadanos ecuatorianos(as), sino que esto podría tener repercusiones en la demanda que más de 3000 campesinos de frontera tienen en la Corte de Washington, en los EEUU solicitando su justa indemnización y por la que han esperado ya más de 12 años.

Una política de reparación jurídicamente requiere, para que sea reparadora e integral, que se adopten medidas completas que incluyen:

- 1) La **Restitución**, que busca que los afectados vuelvan a la situación original, pero no se ha dado ningún programa para la recuperación de los suelos que hasta hoy siguen afectados.
- 2) La **Indemnización** que busca que se compense económicamente por daños y perjuicios pero que Colombia querrá pasar como “colaboración”.
- 3) La **Rehabilitación** como toma de medidas médicas, psicológicas y legales que ayuden a los afectados a sentirse nuevamente como sujetos con derechos.
- 4) Las medidas de **satisfacción** que permitan verificar los hechos y que haya un conocimiento público de la verdad y se organicen actos de desagravio por las denuncias vertidas. Durante años el gobierno de Colombia acusó a toda la gente de la frontera de ser narcotraficante. ¿Existe en los acuerdos la petición de disculpas de Colombia por las graves afectaciones al honor de las personas en el territorio ecuatoriano? ¿Se les va a pedir que vayan por cada comunidad y les pidan disculpas?
- 5) Las garantías de **no repetición**: que se garantice que los afectados no van a volver a pasar por la misma situación. Pero eso sólo se garantiza con la franja de los 10 kms.

Señor presidente, siendo usted Ministro de Economía prometió a los afectados de la frontera, a través de la organización FORCCOFES, un proyecto de 1 millón de dólares para recuperar sus fincas. Ese dinero nunca se les entregó.

En su primer mandato usted creó el Plan Ecuador con el objetivo de desarrollar una frontera de paz y desarrollo, pero el programa desapareció sin que los campesinos vieran la solución a sus problemas.

No les deje, a los campesinos en la frontera, por tercera vez, con un nuevo incumplimiento de su palabra y de sus iniciativas. Funcionarios del gobierno de EEUU llegaron a decir en el 2003 que las muertes, enfermedades e impactos en la frontera para ellos eran “un costo aceptable”; con el acuerdo que se pretende firmar, si no están incorporadas estas observaciones se podría estar avalando esa tesis, de que todo el daño ocasionado es aceptable, prescindible o perdonable por lo “respetuoso” que pueda ser un presidente, dejando de lado que se trata de políticas de Estados, eliminando la posición de dignidad que supone la demanda.

Le solicitamos que haga público el acuerdo que se pretende firmar antes de hacerlo, que consulte antes a la Comisión Científica creada por usted en el 2007, que consulte a los afectados agrupados en gran mayoría en la asociación FORCCOFES y que, de no haber consenso, mantenga el juicio en la Corte Internacional de Justicia de La Haya como una forma de respetar la posición de dignidad que se merecen los campesinos.

Por el Comité Interinstitucional contra las Fumigaciones:

FORCCOFES (Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos)
Clínica Ambiental
Acción Ecológica
Colectivo ProDH
CEDHU
FIAN Ecuador